

PROGRAMA HOGARES CONECTADOS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL BENEFICIARIO

De acuerdo con las especificaciones del Programa Hogares Conectados, el operador XXXXXXXX solicita la firma del siguiente documento donde el hogar se compromete al buen uso de las facilidades que se otorgan bajo el subsidio del Fondo Nacional de Telecomunicaciones

El suscrito, XXXXXXXX, mayor, casado, (oficio), vecino de XXXXXX, cédula de identidad XX - XXX - XXX, en mi condición de BENEFICIARIO del Programa de Promoción del Uso de Servicios de Telecomunicaciones para Poblaciones Vulnerables (Programa Hogares Conectados), declaro lo siguiente y firmo al pie de dicho documento:

1. El suscrito ha sido seleccionado para el Programa Hogares Conectados (PHC).

2. Con X se marca el producto que estoy recibiendo por parte del OPERADOR:

a. () **PHC Internet Fijo + Computadora Portátil (meta 5)**. Bajo esta modalidad el PHC subsidia 1 conexión al servicio de Internet Fijo y la comprar de 1 computadora portátil. Para recibir este beneficio, mi hogar deberá mantenerse dentro del Programa durante 5 años, además debo cancelar el pago correspondiente al servicio de internet y computadora, ambos subsidiados por 3 años (36 meses) y el pago correspondiente solo al servicio de internet, subsidiado por 2 años adicionales (24 meses).

b. () **PHC internet fijo o móvil (meta 43)**. Bajo esta modalidad, el PHC subsidia solo 1 conexión al servicio de internet. Para recibir este beneficio, mi hogar deberá mantenerse dentro del Programa durante 3 años (36 meses) y cancelar el pago correspondiente al precio del servicio de internet subsidiado por este mismo periodo. Como parte de la instalación del servicio de Internet móvil se entrega, además, un dispositivo para propagar este servicio en la vivienda (MiFi).

El subsidio es un rebajo sobre los precios, que aplica el operador y es financiado con recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

Además, FONATEL subsidia completamente el dispositivo MiFi, por lo que pasa a ser propiedad del hogar.

3. Me doy por enterada y me comprometo a asumir todas las obligaciones, derechos y sanciones, que implica ser beneficiario de este programa, los cuales se resumen a continuación:

3.1. Obligaciones

- a. Mantenerse dentro del Programa durante el tiempo que me corresponde según lo que indica el punto 2 anterior.
- b. Cuidar diligentemente los dispositivos que se me entregan: La computadora portátil en caso del **PHC Internet Fijo + Computadora Portátil (meta 5) señalado** en el inciso a del numeral 2 anterior y el MiFi en el caso del **PHC internet fijo o móvil (meta 43)**. En caso de pérdida o robo de la computadora portátil o el MiFi, éstos **NO serán reemplazados** por el operador. El programa subsidia, únicamente 1 dispositivo por hogar.
- c. Utilizar el beneficio que se me ha brindado. La utilización del servicio y del subsidio que se me ha brindado es para uso personal y familiar de mi hogar.
- d. Pagar la parte correspondiente al operador que me está brindando el servicio por el plazo establecido en el contrato.
- e. Asumir cualquier costo que se produzca por motivo de requerimientos adicionales a las prestaciones y servicios contemplados en el Programa.
- f. En caso de que el dispositivo para la propagación del Internet fijo en el hogar (CPE) o el dispositivo para la propagación del servicio de Internet móvil en el hogar (MiFi); presenten alguna falla, me comprometo a reportarlo al operador a los contactos provistos por éste para la gestión de averías.
- g. En caso de que la computadora portátil presente alguna falla, me comprometo a llevar dicho dispositivo a las oficinas del operador para su respectiva revisión y reparación.
- h. En caso de robo o hurto del equipo, deberé interponer la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial OIJ y reportarlo de inmediato al Operador.
- i. Cumplir con los requisitos, procesos y plazos estipulados en el documento denominado "*Manual del Beneficiario del Programa Hogares Conectados*", disponible en el sitio web del IMAS <http://www.imas.go.cr> y en el sitio web de la SUTEL www.sutel.go.cr.

3.2. Sanciones: En caso de no pagar la parte correspondiente, el operador podrá:

- a. Eliminar el servicio de forma temporal o permanente según corresponda.
- b. Pagar la cláusula de penalización de las obligaciones pecuniarias que tenga con el operador.
- c. Cualquier incumplimiento de parte mía, el operador reportará al Programa de Hogares Conectados y éste a las instituciones relacionadas con este programa, tales como pero no limitadas al IMAS u otras instituciones afines quienes definirán la sanción que corresponda en estos casos, además, de

las ya indicadas en los puntos b) y c) de esta cláusula, incluyendo la pérdida del beneficio que se me ha otorgado.

3.3. Derechos: Reconozco que tengo los siguientes derechos.

- a. Mientras sea beneficiario y cumpla con mis obligaciones, gozaré del presente derecho por toda la duración de este Programa.
 - b. Recibiré un servicio adecuado y conforme a la normativa vigente de parte del operador, tanto a nivel de servicio de internet como de cumplimiento de garantía sobre los equipos.
 - c. Cualquier otro derecho relacionado directa y estrictamente con este beneficio.
4. Autorizo que mi información de contacto, como números de teléfono o dirección, pueda ser compartida con los operadores, instituciones y empresas involucradas en el Programa Hogares Conectados, para efectos de promoción, suministro de información y soporte, siempre relacionados con este Programa, en caso necesario.

Es todo. San José, xxxx horas del xx de xxxxx de 2020.

Firma. _____ Beneficiario.